



0039282733

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA 2º NOMINACIÓN

Fecha de inicio: 25/07/2013 - Hora: 08:29 - N° de Exp: 964/13

ACTOR: ALE AMALIA BELEN
DEMANDADO: ROMANO RAMON ENRIQUE
CAUSA: COBRO EJECUTIVO

JUEZ: DR. JORGE JAKOBSEN

SECRETARIO: Dr. Matias Alfredo Rojas

ACTOR: Elle, Amalia Belén

DNI N°: 29.085.160

DOMICILIO REAL: Calle Alsina n° 774 - Aguilar

DOMICILIO LEGAL: Casillero n° 221

ABOGADO PATROCINANTE: Saiguita, Luis

DEMANDADO: Romano, Ramón Enrique

DNI N°: 27.735.592

DOMICILIO REAL: Barrio 11 de Mayo - Aguilar



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS
DATOS A INCORPORAR - MESA DE ENTRADAS CIVIL

EXPTE N°

DESCRIPCIÓN

1 OBJETO DEL JUICIO COBRO EJECUTIVO

DESCRIPCIÓN

2 MODO DE PROCESO JUICIO EJECUTIVO

3.- DATOS ABOGADO/S

Apellido/s y Nombre/s	P/A	Domicilio/s Constituido/s	Localidad	Casillero
SAIQUITA LUIS	A	MITRE 440	JUAN B. ALBERDI	821

4 DEFENSORIA Nro:

5.- ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cuit
ALE AMALIA BELEN	Calle Alsina N° 774	AGUILARES	DNI N° 29.085.160	

6.- DEMANDADOS (Datos Conocidos)

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cuit
ROMANO RAMON ENRIQUE	Barrio 11 de Marzo	AGUILARES	D.N.I. N° 27.735.592	

7	FUERO DE ATRACCION
JUZ.	EXPTE. CONEXO

8	OFICIOS LEY 22172
Juez oficiante:	
Juzgado y fuero:	
Jurisdicción:	

9.- MONTO DEL JUICIO
\$ USD IMPORTE

10. TASA DE JUSTICIA	
Abona tasa minima:	
Abona tasa integra :	
Exento de pago :	

11. BONOS PROF.	12. LEY 6059
ADJUNTA	ABONA
NO ADJUNTA	NO ABONA

12.- LEY 6059	
ABONA	
NO ABONA	

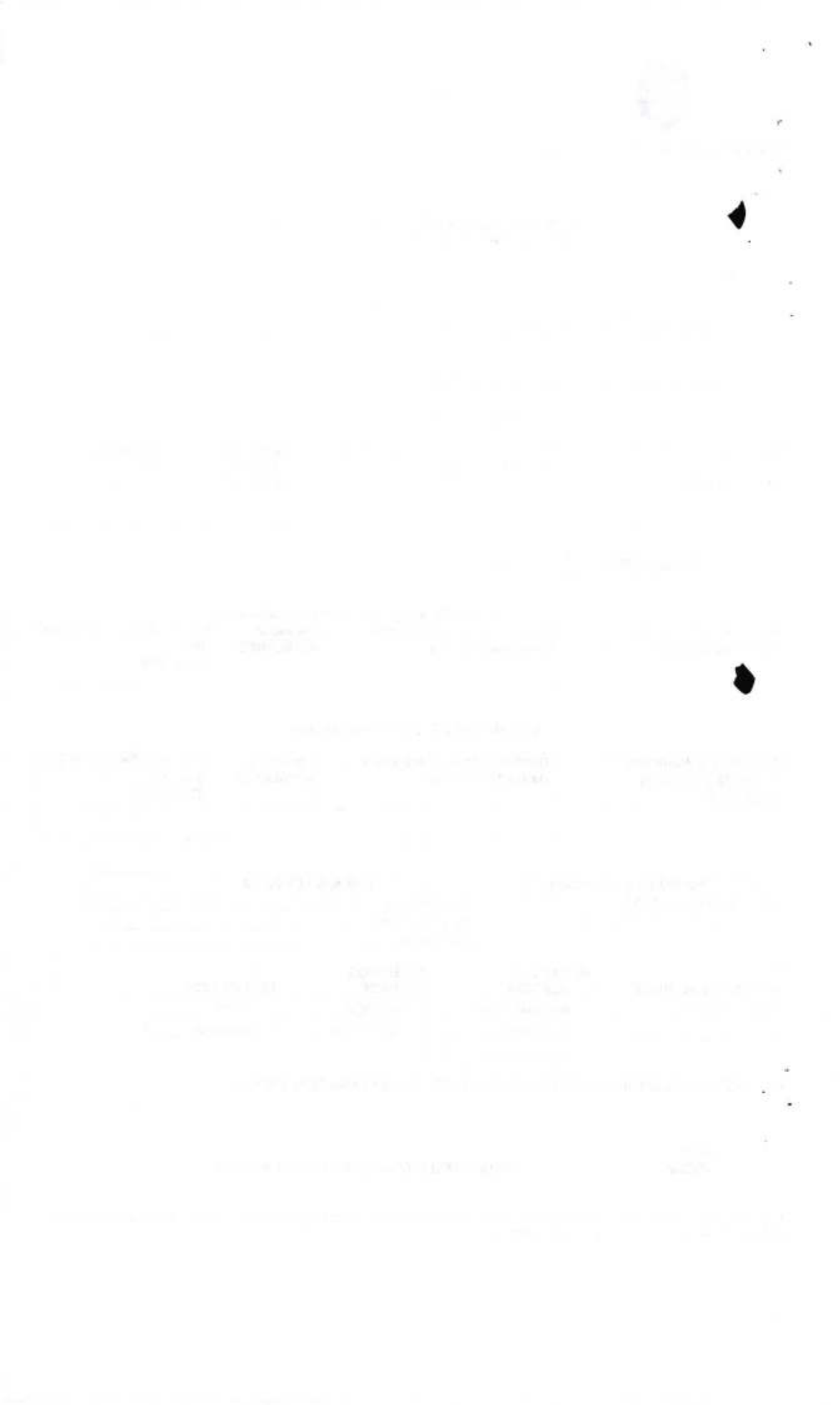
LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.-

...24./ 07/ 2018

FECHA

FIRMA Y SELLO DEL LETRADO DECLARANTE

El presente formulario deberá completarse con letra legible (en forma manual o imprenta). Toda raspadura o enmienda deberá ser salvado previo a la firma del profesional.-



INICIO DEMANDA.**SR. JUEZ EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES.****JUICIO: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO.**

AMALIA BELEN ALE D.N.I. N° 29.085.160, con domicilio real en calle Alsina N° 774 de la ciudad de Aguilares, constituyendo domicilio procesal en casillero de notificaciones N° 821, con el patrocinio del Doctor Luis Saiquita M.P. 1266 C.A.S. a **V.S.** respetuosamente digo:

I.-OBJETO:

Que en legal tiempo y forma vengo a interponer demanda por cobro ejecutivo de pesos en contra del Sr. RAMON ENRIQUE ROMANO D.N.I. N° 27.735.592, con domicilio real en Barrio 11 de Marzo, de la ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán, por la suma de pesos treinta mil (\$30.000), en concepto de capital, intereses, costos y costas de la presente ejecución.

II.-HECHOS:

La suma reclamada proviene de un instrumento Pagare con fecha de emisión 27/05/2018, y con fecha de vencimiento el día 27/06/2018.

Ofrezco como prueba Pagare original y copia suscripta por la mano del demandado, en reiteradas oportunidades se practicó intimaciones extrajudiciales sin obtener respuesta alguna lo que dio motivo a iniciar el presente juicio.

III.-DERECHO:

Fundo mi derecho en lo normado por el Decreto Ley 5965/63, y Art. Del C.P.C.C.T.

PETITORIO:

1.-Se me tenga por presentado en calidad de parte, constituido domicilio procesal, y se me de participación de ley.

2.-Se intime al demandado al pago por la suma reclamada en concepto de capital, más lo que **V.S.** Justiprecie para responder a las acrecidas. A tal fin se libre mandamiento al Sr. Juez de Paz que corresponda al domicilio del demandado.

En defecto de pago, sé ordene trabar embargo sobre los bienes que se encuentren en el domicilio del demandado, facultándose para ejecutar la medida y para indicar bienes a embargar, indistintamente al Martillero Roque Pastor Jurado, y/o al Dr. LUIS SAIQUITA.

3.-Oportunamente se dicte Sentencia de trance y remate, con expresa imposición de costas al demandado.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA



LUIS SAIQUITA
1500100
MIL 1500-105-LM

RECIBIDO 24/07/18 HORA: 09:30

JUAN CARLOS PILLON
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO
EJECUTIVO - Expte. N° 961/18

FECHA 25/07/2018

HORA: 08:29 MEZ

ADJUNTANDO: DECLARACION JURADA, DEMANDA EN 01

FS.-

JUAN CARLOS PILLON
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZ.DOC.Y LOC.II

JU. 26 JUL 2018 07:33

*Adjunta: formularios de ingreso y
demanda en 1 fe.*

*Informes a S. S. que adeuda como ley 6023,
Ley 6059, tasa de justicia de \$ 319,
copias para expte, copias para traslado y
documentacion original.*

WALTER A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. Y LOC. 2º. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

X

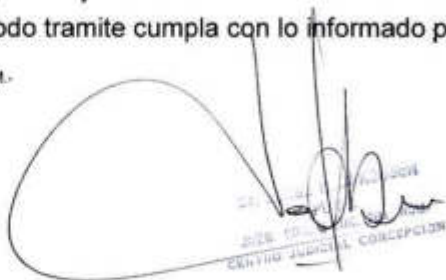


4

JUICIO: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/
COBRO EJECUTIVO EXPTE. 961/18

CONCEPCION, 27 de julio de 2018

Previo a todo tramite cumpla con lo informado por el Actuario
en fecha 26/07/2018 .- MPM.-



Handwritten signature and official stamp of the Centro Judicial Concepcion. The stamp includes the text: "CENTRO JUDICIAL CONCEPCION", "JULIO 2018", and "ACTUARIO".

En 30/07/18 se notifica a la parte -



Handwritten signature and official stamp of the Centro Judicial Concepcion. The stamp includes the text: "CENTRO JUDICIAL CONCEPCION", "JULIO 2018", and "ACTUARIO".

28

5



3416144

Faintly visible text, likely a page number or header, possibly "Page 12".

Notes





COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - N° 72975

Letrado: *Luis Salazar*

Juicio: *AME. ATALAYA DEL CEN. (MORANO. ATRAS
PENALIDAD SICOMOB. B. RECURSIVO*

N° de Expediente *921/13*

Dr. SERGIO EXEQUIEL SUAREZ
VOCAL TITULAR II A

TESORERÍA
COLEGIO DE ABOGADOS
DEL SUR

\$ 300.-

[Signature]
PRESIDENTE



CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMÁN

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

☐ BCO. DEL TUC. CTA. CTE. N° 10000553/1☐ BCO. NAC. ARG. CTA. CTE. N° 13777/08☐ BCO. PATAGONIA S.A. SUC. CONCEP. N° 350-2110057☐ C.P.S.A. PT. CENTRAL

N° A 1524188

ABOGADO / PROCURADOR:

Luis Sainousta

MATRICULA N°:

7266

JUICIO:

DE APORTE DELERIO PARA EL JUICIO DE HOMOCIDIO EN COMPLICIDAD

SECRETARIA N°: 11037.

JUZGADO:

CIVIL DE NOCIVILISTAS Y LOCALES

A) APORTES REGULACIÓN HONORARIOS (ART. 26 INC. J Y K LEY 6059):

1) ART. 26 INC. J LEY 6059: EL 8% SOBRE \$

IMPORTE: \$

2) ART. 26 INC. K LEY 6059: EL 10% SOBRE \$

IMPORTE: \$

UNICO COMPROBANTE

SUB TOTAL (A): \$

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059):

☐ INICIO DE JUICIO☐ CONTESTACIÓN DE DEMANDA

% SOBRE \$

(MONTO DE LA DEMANDA)

IMPORTE (B): \$

184

C) BONO PROFESIONAL (ART. 26 INC. A LEY 6059):

IMPORTE (C): \$

600

D) OTROS APORTES: CONCEPTO:

IMPORTE (D): \$

IMPORTE TOTAL A ABONAR (A + B + C + D): \$

784

SON PESOS:

Setecientos ochenta y cuatro

1254188



ACTUACION NOTARIAL



8

N 01162234
CE UN UN SE DO DO TR CU



01002 01162234-M

1 PODER GRAL PARA JUICIOS OTORGADO POR AMALIA BELEN ESCRITURA NÚMERO

2 ALE A FAVOR DE LUIS HUMBERTO SAIQUITA CINCUENTA Y CINCO : En

3 ciudad Juan Bautista Alberdi, Dpto. Alberdi, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los 28 días de

4 Junio del año Dos mil Diecisiete, ante mi Carmen Inés Macellari, Escribana Autorizante, Titular del

5 Registro N° 24 de esta provincia, comparece la Srta. AMALIA BELEN ALE D.N.I.N° 29.085.160, CUIL:

6 27-29085160-8, soltera, domiciliada en Alsina 774, Barrio Independencia, Aguilares, Dpto. Río Chico,

7 Provincia de Tucumán, ex profeso en esta, persona de mi conocimiento, doy fe.- Y dice que otorga a favor

8 del Dr. LUIS HUMBERTO SAIQUITA D.N.I.N° 28.404.796, Matricula Profesional N° 1266, Libro 01,

9 Folio 35 (CAS), un PODER GENERAL PARA JUICIOS para que en su nombre y representación

10 intervenga en todos los asuntos y causas judiciales, extrajudiciales o administrativas y en juicios de

11 cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción que sean, incluso criminales, presentes y futuros en que tenga que

12 intervenir como actora o demandada, querellante o querellada o tercera interesada, tanto en lo principal

13 como en sus incidencias. El mandatario queda investido de las atribuciones implícitas que determinan la

14 naturaleza del mandato pudiendo ejercer las siguientes facultades: entablar y contestar demandas;

15 reconvenir; recusar; declinar y prorrogar jurisdicciones; poner y absolver posiciones; asistir a juicios

16 verbales; solicitar inventarios y tasaciones, cotejos y exámenes periciales; interpelar, pedir nombramiento

17 de peritos de cualquier género; pedir informaciones, impugnar créditos de terceros e informes generales.

18 Transar, intimar desalojos y lanzamientos; hacer cargos por daños y perjuicios; demandar por

19 indemnizaciones e intereses; renunciar a prescripciones adquiridas; dar y exigir fianzas; conferir poderes

20 especiales y revocarlos; hacer protestos y protestas; pedir constataciones de hechos, ratificar o rectificar,

21 aclarar, confirmar o rechazar y/o recusar. Podrá interponer recursos, declinar o prorrogar de jurisdicción;

22 hacer pagos, poner o absolver posiciones, pedir indagatorias, careos; renunciar al derecho de apelar o a

23 prescripciones adquiridas; solicitar condena e indemnización civil, transar, llegar a acuerdos, firmarlos,

24 cumplirlos y exigir su cumplimiento; comprometer en árbitros, alegar autos de sobreseimiento y de

25 sentencia absolutoria, asistir a audiencias y decir de nulidad y otorgar, aceptar, dar y firmar todos los



ACTUACION NOTARIAL



N 01162234
CE UN UN SE DO DO TR CU

instrumentos públicos y privados que el mandato haga necesarios.- Podrá presentarse ante compañías de Seguro con las mas amplias facultades, pudiendo transar, llegar a arreglos cumplirlos y exigir su cumplimiento, firmar solicitudes, notas, declaraciones juradas, planos y toda la documentación pública y/o privada que corresponda, realizando los trámites y gestiones propios a cada caso.- Podrá en fin, realizar todo otro acto, trámite y diligencia que correspondan al mejor cumplimiento de este mandato que podrá sustituir total o parcialmente, entendiéndose la enumeración que antecede como meramente enunciativa y no taxativa de derechos y facultades, ya que otorga este mandato, con la mayor amplitud posible, con excepción de la facultad de percibir. Leida que le fue, ratifica su contenido y la firma ante mi, doy fe.- Un sello: M 01031616.- Firmado por AMALIA BELEN ALE.- Mi firma y sello.- CONCUERDA con su matriz que pasó ante mi con el sellado de ley, doy fe.- Para el mandatario expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



Sellado

Vence el 27 de Junio de 2018

Nº

Por \$30.000.-

Aguilares, 27 de Mayo de 2018

El día 27 de Junio de 2018

A la Señora Amalia Belén Ale

La cantidad de Pesos Treinta mil-

Sin Protesto (Art. 50 - D. Ley 5965/63)

o a su orden

Por igual valor recibido en Efectos

Pagadero en

a su entera satisfacción

Firmante

Ramon Enrique Romanos

Calle

B' de Morazan

Localidad

Aguilares

2775592

2773592



COMPTON

AIRW

6081 10903116

420

OFFICIALS

DIRECTOR

COMPROBANTE PARA EL CONTRIBUYENTE

12

ADJUNTO.

SOLICITO.

SR. JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA II. NOM.

JUICIO: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO.

EXPTE. N° 961/18.-

LUIS SAIQUITA Abogado M.P. 1266 C.A.S. Apoderado en autos y Constituyendo Domicilio Procesal en Casillero de Notificaciones N° 821, a V.S. respetuosamente digo:

I.-ACREDITO PERSONERIA.

Que tal como lo acredito con Poder General para Juicios, realizada en Escritura N° 55 de ESCRIBANIA MACELLARI a cargo de Carmen Ines Macellari, soy Apoderado de la Srta. AMALIA BELEN ALE, cuyas condiciones personales constan en el presente Instrumento del cual adjunto copia.

II.- ADJUNTO DOCUMENTACION.

Que por la presente vengo a adjuntar la siguiente documentación original en sobre cerrado, PAGARE ORIGINAL, BOLETA DE SELLADO EN RENTAS y copia de la demanda y de la documentación para el expediente y para traslado.

III.-Que adjunto TASA DE JUSTICIA y BONOS PROFESIONALES por apersonamiento solicitados.

IV.-Que solicito se libre Mandamiento de Intimación de Pago.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

LOUIS SALASITA
ABOGADO
C.I. 1299-129-121

MA. 04 SEP 2018 10:29

JUZ.DOC.Y LOC.II

*Adj. copias runos en 4fs., Copias para
tratado en 6fs., libro 4 603, libreta 4
6039, tasa de justicia de \$ 250 y sobre con
docum. original: (pagari de \$ 30.000, imp.
F.950 y F.600 de la DGR en 1fs. 3/v.).*

KATIAS R. ROSAS
SECRETARIO
JUZ.DOC. Y LOC. II
JUDICIAL

JUICIO: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/
COBRO EJECUTIVO EXPTE. 961/18

Informo a S.S que adeuda tasa de justicia \$ 67

[Signature]
Sr. MARTIN A. ROSAS
SECRETARIO
JUZGADO CIVIL Y COM. DE PAZ
C.O. 100-100-100

CONCEPCION, 05 de septiembre de 2018

Agreguese tasa de justicia, boleto ley 6059, bono profesional y copias para expediente. Resérvese en Caja Fuerte del Juzgado la documentación original acompañada. Previo a todo tramite cumpla con lo informado por el Actuario.- AFA.-

[Signature]
Sr. JUAN M. MARQUESE
JUZG. CIV. Y COM. DE PAZ
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

06 SEP 2018



QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES

Marqueto Luis

[Signature]
Sr. MARTIN A. ROSAS
SECRETARIO
JUZGADO CIVIL Y COM. DE PAZ
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

3
8

3

14



Puede

Expediente

Carta

Hijo

Este

no me

cierto



Comp 06/09

15

COMPLETO RECAUDOS LEGALES.

SOLICITO MANDAMIENTO DE INTIMACION DE PAGO.

SR. JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA II. NOM.

JUICIO: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE
S/COBRO EJECUTIVO.

EXPTE. Nº 961/18.-

LUIS SAIQUITA Abogado M.P. 1266 C.A.S. Apoderado
en autos a V.S. respetuosamente digo:

I.-Que completo recaudos legales adeudados, adjuntando TASA
DE JUSTICIA de pesos sesenta y siete (\$67).

II.-Que solicito se libre MANDAMIENTO DE INTIMACION DE PAGO
al domicilio del demandado en autos.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

LUIS SAIQUITA
ABOGADO M.P. 1266 C.A.S.
1266 C.A.S. 1266 C.A.S.

JUZ.DOC.YLOC.II
JU: 06 SEP 2018 11:56

Adjunta tasa de Justicia por
\$ 67.00

SECRETARIO
412000 DOC. Y LOC. AB. HUI.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

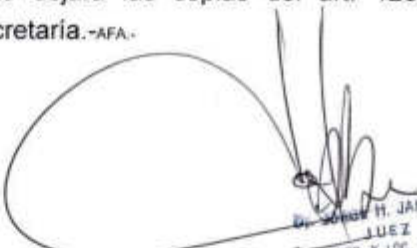


16

JUICIO: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/
COBRO EJECUTIVO Expt 961/18.-

CONCEPCION, 10 de septiembre de 2018.

Agreguese tasa de justicia. Proveyendo el escrito de Demanda, en merito a la copia de Poder General para juicio que acompaña, téngase al Dr. LUIS SAIQUITA por presentado en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido, désele intervención de Ley: Intímese a la parte DEMANDADA el pago en el acto de la suma de \$ 30.000 en concepto de Capital, con más la suma de \$ 9.000 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo citaselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En defecto de pago, trábese embargo hasta cubrir el importe de las sumas intimadas sobre bienes muebles suficientes de pertenencia del demandado que tuviere en su poder, siempre que no sean los enunciados en el Art. 507 del C.P.C y C., y que serán denunciados por el Dr. LUIS SAIQUITA y/o EL MARTILLERO ROQUE PASTOR JURADO, Designase a la parte ejecutada y /o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto del embargo, lo que se le hará saber en el acto. Cúmplase lo dispuesto en el Art. 498 del C.P.C.y C.. A sus efectos, librese Mandamiento al Sr. JUEZ DE PAZ DE AGUILARES, a quién se autoriza a usar la fuerza pública y allanar domicilios en caso necesario. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir la medida precedentemente ordenada procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Código de Procedimiento. Citado y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.-AFA.-


Dr. JORGE H. JAKOBSON
JUEZ
JUZG. DOC. Y LOC. 2da. INST.
CENTRO JUDICIAL CON-

11 SEP 2018

QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES

Saiquite
Luis


SECRETARIO
JUZG. DOC. Y LOC. 2da. INST.

End

26



00YRJYGPOQ

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

MANDAMIENTO N°: 243.

CONCEPCION, 12 de septiembre de 2018.-

AL SR. JUEZ DE PAZ DE AGUILARES

S / D

CAUSA: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE: 961/18.

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ila. Nom., del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Dr. MATIAS A. ROJAS, se ha dispuesto librar a Ud. el presente mandamiento, a fin de que por intermedio de quién corresponda, se de cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCION, 10 de septiembre de 2018. Intímese a la parte DEMANDADA el pago en el acto de la suma de \$ 30.000 en concepto de Capital, con más la suma de \$ 9.000 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo cítaselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En defecto de pago, trábese embargo hasta cubrir el importe de las sumas intimadas sobre bienes muebles suficientes de pertenencia del demandado que tuviere en su poder, siempre que no sean los enunciados en el Art. 507 del C.P.C y C., y que serán denunciados por el Dr. LUIS SAIQUITA y/o EL MARTILLERO ROQUE PASTOR JURADO , Designase a la parte ejecutada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto del embargo, lo que se le hará saber en el acto. Cúmplase lo dispuesto en el Art. 498 del C.P.C.y C.. A sus efectos, librese Mandamiento al Sr. JUEZ DE PAZ DE AGUILARES, a quién se autoriza a usar la fuerza pública y allanar domicilios en caso necesario. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir la medida precedentemente ordenada procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Código de Procedimiento. Citado y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo: Dr. JORGE H. JAKOBSEN Juez. La diligencia deberá efectuarse en la persona de: RAMON ENRIQUE ROMANO, DNI N°27.735.592, CON DOMICILIO EN BARRIO 11 DE MARZO DE LA CIUDAD DE AGUILARES. Se adjunta copia para traslado en 3 fojas RRL

Saludo a Ud. atte.-

13 SEP 2018

15

En

Se libran: Cédulas / Oficios / Mandamientos.

24 de Setiembre

DR. MAYRA A. ROSAS

SECRETARIO

JURADO DE LA LEY

ACLARO DOMICILIO-SOLICITO NUEVO MANDAMIENTO DE INTIMACION DE PAGO.

SR. JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA II. NOM

JUICIO: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO.

EXPTE. N°961/18

LUIS SAIQUITA Abogado M.P. 1266 C.A.S. Apoderado en autos a V.S. respetuosamente digo:

I.-Que atento a que el domicilio denunciado en la demanda puede resultar ambiguo, vengo a ACLARAR DOMICILIO del demandado en autos Sr. RAMON ENRIQUE ROMANO D.N.I. N° 27.735.592, ya que en la demanda dice Barrio 11 de Marzo de la ciudad de Aguilares, vengo a aclarar que el Mandamiento de Intimación de Pago en contra de la Sra. RAMON ENRIQUE ROMANO D.N.I. N° 27.735.592, demandado en autos, debe ser diligenciado en el Inmueble que se encuentra ubicado en la intersección entre calles GRANADEROS y la CALLE DEL SIC , justo en la esquina mano izquierda por calle GRANADEROS, la casa tiene su frente de ladrillo y su fondo que da a la CALLE DEL SIC de blok, a su vez en el frente cruzado calle granaderos se encuentra una pieza de material y a la par un MODULO HABITACIONAL color MARRON, en el Barrio 11 de Marzo de la ciudad de Aguilares.

PETITORIO:

Por lo expuesto solicito:

- 1.-Que se tenga por aclarado el domicilio del demandado en autos Sr. RAMON ENRIQUE ROMANO.
- 2.-Que se libere NUEVO Mandamiento de Intimación de Pago conteniendo las características del domicilio denunciado.

3.-Que se tenga por presentado TASA DE JUSTICIA para Juzgado de Paz.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA


LUIS SAIZ
ABOGADO
Nº 123456789 - L. 1

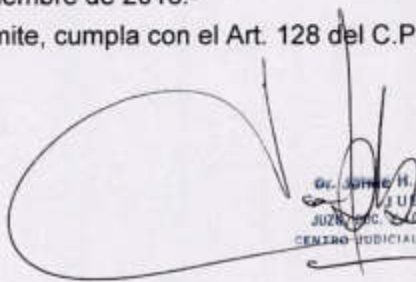
UI, 14 SEP 2018 10:26


JUZ. DOC. Y LOC. II
Dr. MATÍAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZ. DOC. Y LOC. de NOM.
JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO
EJECUTIVO EXPTE. 961/18

CONCEPCION, 17 de septiembre de 2018.-

Previo a todo tramite, cumpla con el Art. 128 del C.P.C.MPM.-


Dr. JORGE H. JAKOBSEN
JUEZ
JUZGADO NOC. y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10-2018
18 SEP 2018

QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES

poriquito
fuis


Dr. NAYDA A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO NOC. y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

28/9
4/10

15..

ADJUNTO COPIA.

SOLICITO MANDAMIENTO.

SR. JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA II. NOM.

JUICIO: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO.

EXPTE. N° 961/18.-

LUIS SAIQUITA Abogado M.P. 1266 C.A.S. Apoderado en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.-Que adjunto copia de escrito de fecha 14/09/2018, para traslado.

II.-Que solicito se libre Mandamiento de Intimación de Pago.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

LUIS SAIQUITA
1266 C.A.S.
M.P. 1266 C.A.S.

MI, 13 SEP 2018 12:08

JUZ.DOC.Y LOC.II

Adjunto copia escrito
en 14-
ED. HAYDÉE A. WILKES
SECRETARÍA

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

JUICIO: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO
EJECUTIVO Expte 961/18

CONCEPCION, 20 de septiembre de 2018

Agreguése copia para traslado. Téngase presente lo manifestado.

A lo petitionado: Reitérese Mandamiento a igual tenor del N°243, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante.

.MPM.


DR. JONATHAN JARAMILLA
JUEZ
JUZG. DOC. Y LOC. DA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

21 SEP 2018

QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES


DRA. TATIANA A. ROJAS
SECRETARIO
JUZG. DOC. Y LOC. DA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

21
13

6

;

2



00GOVUZUYK

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

MANDAMIENTO N°: 251.

CONCEPCION, 25 de septiembre de 2018.-

AL SR. JUEZ DE PAZ DE AGUILARES

S _____ / _____ D

CAUSA: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE: 961/18.

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIa. Nom., del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Dr. MATIAS A. ROJAS, se ha dispuesto librar a Ud. el presente mandamiento, a fin de que por intermedio de quién corresponda, se de cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCION, 20 de septiembre de 2018.- Agregúese copia para traslado. Téngase presente lo manifestado. A lo petitionado: Reitérese Mandamiento a igual tenor del N°243, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante.- CONCEPCION, 10 de septiembre de 2018.-...Intímese a la parte DEMANDADA el pago en el acto de la suma de \$ 30.000 en concepto de Capital, con más la suma de \$ 9.000 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo citaselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En defecto de pago, trábese embargo hasta cubrir el importe de las sumas intimadas sobre bienes muebles suficientes de pertenencia del demandado que tuviere en su poder, siempre que no sean los enunciados en el Art. 507 del C.P.C y C., y que serán denunciados por el Dr. LUIS SAIQUITA y/o EL MARTILLERO ROQUE PASTOR JURADO, Designase a la parte ejecutada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto del embargo, lo que se le hará saber en el acto. Cúmplase lo dispuesto en el Art. 498 del C.P.C. y C.. A sus efectos, librese Mandamiento al Sr. JUEZ DE PAZ DE AGUILARES, a quién se autoriza a usar la fuerza pública y allanar domicilios en caso necesario. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir la medida precedentemente ordenada procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Código de Procedimiento. Citado y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo: Dr. JORGE H. JAKOBSEN Juez. La diligencia deberá efectuarse en la persona de: RAMON ENRIQUE ROMANO, D.N.I. N° 27.735.592, EN EL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA INTERSEXXION ENTRE CALLES GRANADEROS Y LA CALLE DEL SIC, JUSTO EN LA

P. #

ESQUINA A MANO IZQUIERDA POR CALLE GRANADEROS, LA CASA TIENE
FRENTE DE LADRILLOS Y SU FONDO QUE DA A LA CALLE DEL SIC DE
BLOCK, A SU VEZ EN EL FRENTE CRUZADO SE ENCUENTRA UNA PIEZA
DE MATERIAL Y A LA PAR UN MODULO HABITACIONAL COLOR MARRON,
EN EL BARRIO 11 DE MARZO - AGUILARES. Se adjunta copia para traslado en
3 fojas JEC

Saludo a Ud. atte..-

Love

En 25 SEP 2018 ^{MS} Se libran: Cédulas / Oficios / Mandamientos. 251 *plte slt*

DR. NAYLAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO 1^o y 2^o de 1^o Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 08/10/2018 A OYANTE PASA A LA JUSTICIA ORDENADA

LOUIS SAICHITA
ABOGADO
MAT. 198-335-101

En 08 OCT 2018 ^{MS} Se libran: Cédulas / Oficios / Mandamientos. 251 *plte 4ps*

DR. NAYLAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO 1^o y 2^o de 1^o Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 10/10/2018 ADJUNTO COPIA DE LA VERBA PARA TRASLADO.

LOUIS SAICHITA
ABOGADO
MAT. 198-335-101

En 10 OCT 2018 Se libran: Cédulas / Oficios / Mandamientos. 251 *plte 4ps*

DR. NAYLAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO 1^o y 2^o de 1^o Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 17/10/2018 ADJUNTO MAXIMO RUBEN N° 251.

Aguilares

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 24 DE Octubre DE 2018

JUZGADO Civil en Documentos y Locaciones IIª Nom. C.J. Concepción
 JUICIO: Ale. Amalia Belen c/ Romero Ramon Enrique s/ Cobro
 Ejecutivo - Exp. No 961/18

Se intima a: Ramon Enrique Romero

Domicilio: Intersección entre calle Granaderas y Calle del Sic, B° 11 de Marzo

En el día de la fecha y siendo las 11:25 horas, el OFICIAL DE JUSTICIA que
 suscribe requirió a Usted en el domicilio indicado a efecto de intimarle del pago en el acto, de
 la cantidad de \$ 30.000,00 en concepto de capital/~~honorarios~~
 reclamados en estos autos, con más la suma de \$ _____
 (en concepto de aportes previsionales 10%), y con más la suma de \$ 9.000,00
 que se calculan provisoriamente para acrecidas, bajo apercibimiento de embargo. Por las Arts
500-157 y 128 del CPCC

Cítase de remate al/~~los~~ demandados para que dentro de los ~~tres~~/cinco días hábiles
 oponga las excepciones legales que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente
 ejecución. Se adjunta: Copias en 03 fs. útiles
 lunes a Viernes para las notificaciones en Secretaría.

QUEDA/N USTED/ES INTIMADO/S DE PAGO Y CITADO DE REMATE BAJO
 APERCIBIMIENTO DE LEY: Palabra/s testada/s: NO VALE

Firma de quien recibe la copia



Firma Oficial de Justicia

Aguilares, 24/10/2018 EN LA FECHA SIENDO HS. 11:25
 NOTIFIQUE E INTIME DEL CONTENIDO DE ESTA CÉDULA Y DEJE SU DUPLICADO
 EN DOMICILIO INDICADO A Ramon Enrique Romero

~~POR NO HABERLO ENCONTRADO, PEDIR UNA PERSONA DE LA CASA QUE DIO LLAMARSE~~

~~Alguna deje fijado en la puerta para constancia~~

Invitados a primer, vecinos y transeúntes
 ocasionales se niega a hacerlo para constancia.
 Lo testado no vale.



C. Navarro A. Villalvera
Encargado Auxilio

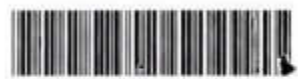


THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



435

2273



00GOVUZUYK

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

MANDAMIENTO N°: 251.



CONCEPCION, 25 de septiembre de 2018.-

AL SR. JUEZ DE PAZ DE AGUILARES

S _____ / _____ D

CAUSA: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE: 961/18.

7061/18

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIa. Nom., del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Dr. MATIAS A. ROJAS, se ha dispuesto librar a Ud. el presente mandamiento, a fin de que por intermedio de quién corresponda, se de cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCION, 20 de septiembre de 2018.- Agreguése copia para traslado. Téngase presente lo manifestado. A lo petitionado: Reitérese Mandamiento a igual tenor del N°243, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante.- CONCEPCION, 10 de septiembre de 2018.-...Intímese a la parte DEMANDADA el pago en el acto de la suma de \$ 30.000 en concepto de Capital, con más la suma de \$ 9.000 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo citaselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En defecto de pago, trábese embargo hasta cubrir el importe de las sumas intimadas sobre bienes muebles suficientes de pertenencia del demandado que tuviere en su poder, siempre que no sean los enunciados en el Art. 507 del C.P.C y C., y que serán denunciados por el Dr. LUIS SAIQUITA y/o EL MARTILLERO ROQUE PASTOR JURADO , Designase a la parte ejecutada y /o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto del embargo, lo que se le hará saber en el acto. Cúmplase lo dispuesto en el Art. 498 del C.P.C.y C.. A sus efectos, librese Mandamiento al Sr. JUEZ DE PAZ DE AGUILARES, a quién se autoriza a usar la fuerza pública y allanar domicilios en caso necesario. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir la medida precedentemente ordenada procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Código de Procedimiento. Citado y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo: Dr. JORGE H. JAKOBSEN Juez. La diligencia deberá efectuarse en la persona de: RAMON ENRIQUE ROMANO, D.N.I. N° 27.735.592, EN EL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA INTERSEXXION ENTRE CALLES GRANADEROS Y LA CALLE DEL SIC, JUSTO EN LA

ESQUINA A MANO IZQUIERDA POR CALLE GRANADEROS, LA CASA TIENE
FRENTE DE LADRILLOS Y SU FONDO QUE DA A LA CALLE DEL SIC DE
BLOCK, A SU VEZ EN EL FRENTE CRUZADO SE ENCUENTRA UNA PIEZA
DE MATERIAL Y A LA PAR UN MODULO HABITACIONAL COLOR MARRON,
EN EL BARRIO 11 DE MARZO - AGUILARES. Se adjunta copia para traslado en
3 fojas JEC *C/ Sheton*

Saludo a Ud. atte..-

[Signature]
P. FERRAZ A. ROJAS
SECRETARIO
CIVIL Y LOC. DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE AGUILARES

RECIBIDO HOY 24 de Octubre de 2018
Para su cumplimiento pasa al Cr./Dra. Mariana Villalvenze

[Signature]
C. Mariano A. Villalvenze
Encargado Auxiliar



[Signature]
JUE DE PAZ DE AGUILARES

Aguilares, 24/10/2018
Diligenciado, envío al Juzgado y Secretaria opiciantes en 02 fs. útiles.
Sirve la presente de atenta note de remisión.



[Signature]
JUE DE PAZ DE AGUILARES

SOLICITO PLANILLA FISCAL.

SR. JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA II. NOM.

JUICIO: ALE AMALIA BELEN C/ROMANO RAMON ENRIQUE S/COBRO EJECUTIVO.

EXPTE. N° 961/18.-

LUIS SAIQUITA Abogado M.P. 1266 C.A.S. Apoderado en autos a V.S. respetuosamente digo:

I.-Que atento al estado del juicio solicito se practique **PLANILLA FISCAL**.

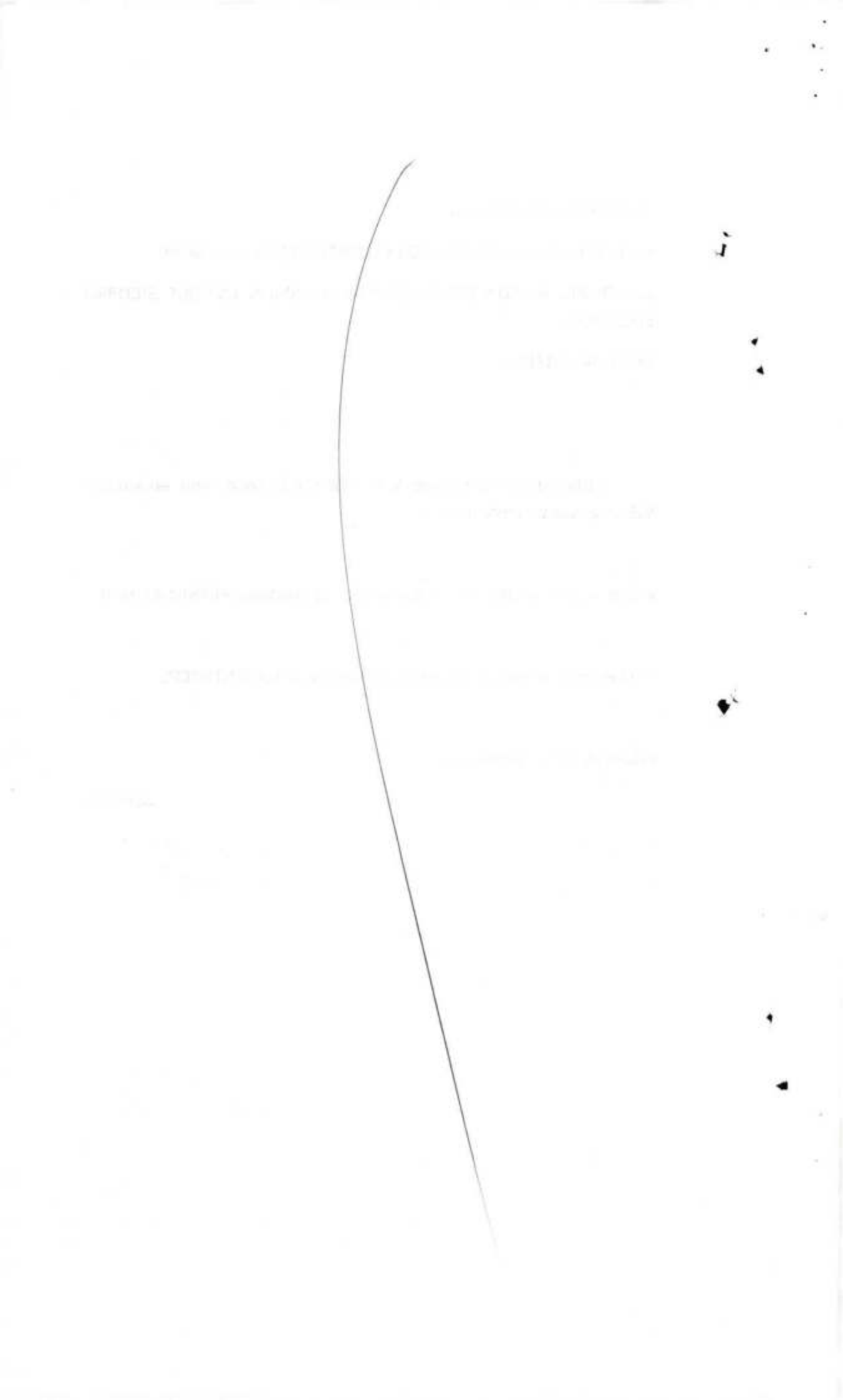
II.-Que oportunamente pasen los autos para dictar **SENTENCIA**.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

LUIS SAIQUITA
ABOGADO
M.P. 1266 C.A.S. - L.C.

07 NOV 2018 07:31
JUZ. DOC. Y LOC. II
SECRETARIO
J. 12666 DOC. Y LOC. 28. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



ALE AMALIA BELEN VS ROMANO RAMON ENRIQUE
EXP 961/18 S/ COBRO EJECUTIVO

PLANILLA FISCAL

	ACTOR	
BONO LEY 6023	\$ 300,00	P
BONO LEY 6059	\$ 184,00	P
APORT. JUB	\$ 600,00	P
IMPUESTO	\$ 300,00	P
APERSONAMIENTO	\$ 17,00	P
INTIMACIÓN	\$ 35,00	P
TOTAL DEPOSITADO	\$ 352,00	
PRESENTACIÓN	\$ 210,00	
EMBARGO	\$ -	
ACEP.-PERITO	\$ -	
INF. PERICIAL		
ACTUACIONES	\$ 84,00	
CALCULADAS	\$ 10,00	
TOTAL	\$ 656,00	
TOTAL DEPOSITADO	\$ 352,00	
DEBE	\$ 304,00	

La presente liquidación practicada por secretaria arroja un saldo deudor de \$ 304,00

correspondiendo a cargo del actor. Secretaria 01 /NOVIEMBRE/ 2018

EL MARCELO ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO 10C y LOC. 28 NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

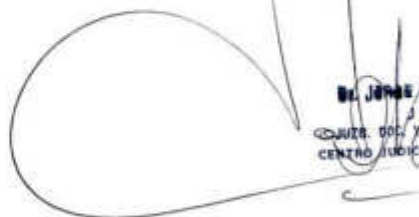


JUICIO: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/
COBRO EJECUTIVO Expte 961/18

A V.S. Informo que la parte demandada no opuso excepciones,
encontrandose vencido el plazo para hacerlo. Se adeuda en concepto de
planilla fiscal \$ 304. Secretaria.-07/11/2018.-


DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
SUZUFID OC. Y LOC. 29. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION, 7 de noviembre de 2018
Téngase presente lo informado por el Actuario.
A conocimiento del interesado. AFA


DR. JAMES H. JAKOBSEN
JUEZ
SUZUFID OC. Y LOC. 29. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

08 NOV 2018

QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES

*Seguiente
Fuis*


DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
SUZUFID OC. Y LOC. 29. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

3
7



ADJUNTO PLANILLA FISCAL.

SOLICITO SENTENCIA.

SR. JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA II. NOM.

JUICIO: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/COBRO EJECUTIVO.

EXPTE. N° 961/18.-

LUIS SAIQUITA Abogado M.P. 1266 C.A.S. Apoderado en autos a V.S. respetuosamente digo:

I.-Que adjunto TASA DE JUSTICIA de pesos trescientos cuatro (\$304), en concepto de pago de PLANILLA FISCAL.

II.-Que atento al estado del juicio, solicito pasen los autos para dictar SENTENCIA.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

[Handwritten signature]
LUIS SAIQUITA
ABOGADO
M.P. 1266 C.A.S.

JU. 06 DIC 2018 09:10

JUZ. DOC. Y LOC. II

Adjunta tasa de justicia por \$ 304.

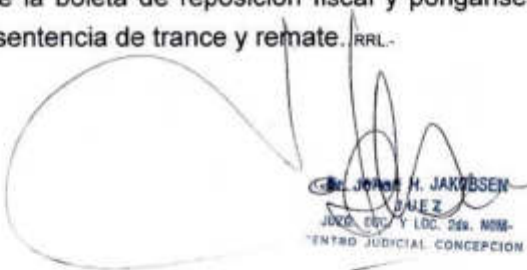
[Handwritten signature]
W. MAYAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZ. DOC. Y LOC. II



JUICIO: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO
EJECUTIVO Expte 961/18

CONCEPCION, 7 de diciembre de 2018

Agréguese la boleta de reposición fiscal y pónganse
los autos a despacho para dictar sentencia de trance y remate. RRL.


DR. JUAN M. JAKOBSEN
JALIZ
JURADO DOC. Y LOG. DA. NOR.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

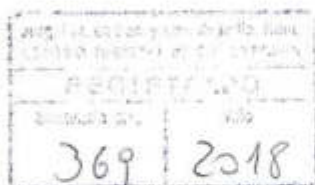
10 DIC 2018

QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES ✓


DR. MARIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JURADO DOC. Y LOG. DA. NOR.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

C 19/12
F/R 9/2

4



JUICIO: ALE AMALIA BELEN VS. ROMANO RAMON ENRIQUE S/COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 961/18. (Fecha de ingreso 25/07/2018).-

CONCEPCION, 20 DE DICIEMBRE DE 2018.-

AUTOS Y VISTOS

El presente juicio ejecutivo caratulado **ALE AMALIA BELEN VS. ROMANO RAMON ENRIQUE S/COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 961/18.** (Fecha de ingreso 25/07/2018).- y

CONSIDERANDO

Que a fs. 2, se presenta el letrado LUIS SAIQUITA, en el carácter de apoderado de la actora, e inicia juicio por cobro ejecutivo de pesos en contra de **ROMANO RAMON ENRIQUE D.N.I. N° 27.735.592**, con domicilio real en intersección entre calle granaderos y calle del CIC, barrio 11 de Marzo, Aguilares, por la suma de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil) con más sus intereses, gastos y costas.

Que sustenta su pretensión en un pagaré sin protesto, con fecha de vencimiento 27/06/2018 por \$ 30.000 (fs.9).

Que cumplida en forma la respectiva intimación de pago y citación de remate (fs. 23), el demandado ha dejado vencer el término legal sin oponer excepciones legítimas.

Que el título en cuya virtud se acciona y cuyo original tengo a la vista, posee el carácter de ejecutivo a tenor del Art. 60 del Dcto. Ley 5965/63, reúne el mismo todos los requisitos exigidos por el Art. 101 del citado ordenamiento y la acción es incoada por el beneficiario en contra del librador, siendo en consecuencia perfectamente hábil.

Que repuesta a fs. 29 la planilla fiscal practicada en autos, corresponde sin más trámite dictar sentencia de trance y remate, imponiéndose las costas del presente al ejecutado vencido por ser ley expresa (Art. 105 CPCC).

Que atento al estado de autos y lo dispuesto por el art. 265 inc. 7 del C.P.C.C., resulta procedente regular los honorarios al letrado Apoderado de la actora, y a tal fin, para determinar la base para la regulación de honorarios, se debe partir de lo normado por el art. 39 Inc. 1 de la ley 5480, tomándose el monto del capital reclamado, que actualizado desde la fecha de mora, al 20/12/2018, con los intereses de la tasa activa del banco de la Nación Argentina asciende a la suma de \$37.780 (\$30.000+25,93%=\$37.780). Efectuadas las operaciones aritméticas de acuerdo a las escalas y porcentajes legales, el monto de los

honorarios no logra superar el valor de una consulta escrita, por lo que corresponde en consecuencia regular al letrado mencionado la suma de una consulta escrita, \$10.000.

Este es el criterio expuesto en sentencia N° 21 del 28/03/2017 por la Excm. Cámara Civil en Documentos y Locaciones de este Centro Judicial en autos "González Miguel Alejandro c/ Chumba Aida lucia s/Cobro Ejecutivo Expte. N° 232/13, habiendo expresado: "Ello así por cuanto los honorarios procuratorios (55%) que el corresponden por la labor profesional cumplida en el doble carácter (art. 14 Ley 5480), ya se encuentran previstos en el monto resultante de efectuar los cálculos aritméticos conforme con las pautas arancelarias, y como dicha suma no alcanza el mínimo legal, se los debe fijar en el valor de una consulta escrita que es mínimo establecido". Por ello se,

RESUELVE:

I°).-ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por la Actora **ALE AMALIA BELEN**, D.N.I. N° 29.085.160 en contra de **ROMANO RAMON ENRIQUE** D.N.I. N° 27.735.592, con domicilio real en intersección entre calle granaderos y calle del CIC, barrio 11 de Marzo, Aguilares, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de \$30.000 (Pesos Treinta Mil) con más los gastos, costas e intereses que se calcularán con la tasa de interés activa promedio que publica el Banco de la Nación Argentina, desde que la suma es debida hasta el día de su efectivo pago, conforme fallo de la Excm. Cámara Civil en Doc. Y Loc. del Centro Judicial Concepción, en los autos caratulados: "VILLAFañE DE LOBO SUSANA DEL VALLE VS. ABDALA HECTOR EDUARDO. S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1.080/12; Sentencia N° 15, Fecha 3 de Marzo de 2015.

II°).-COSTAS, GASTOS y aportes Ley 6.059 a cargo de la parte vencida.

III°).-REGULAR HONORARIOS al letrado LUIS SAIQUITA, en la suma de \$ 10.000, conforme lo considerado.-

IV°).-COMUNÍQUESE a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán.-

HAGASE SABER

ANTE MI

Dr. MARTIN A. ROSASATIAS S. DE LAS
SECRETARIO SECRETARIO
3026400 DUC. Y LOC. 28. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. JORGE H. J. JORDEN
Jefe de Sala de lo Civil y Comercial
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

20 DIC 2016

Se libra: Cédulas / Cédulas / Mandamientos.



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION

JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 20 de diciembre de 2018



CEDULA N° 1682

AUTOS: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO. Expte N°: 961/18

Se notifica: AL ACTOR, ALE AMALIA BELEN

Domicilio: CASILLERO NRO 821

PROVEIDO

CONCEPCION, 20 DE DICIEMBRE DE 2018.- **AUTOS Y VISTOS...**
CONSIDERANDO... RESUELVE: I°).-ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por la Actora **ALE AMALIA BELEN**, D.N.I. N° 29.085.160 en contra de **ROMANO RAMON ENRIQUE** D.N.I. N° 27.735.592, con domicilio real en intersección entre calle granaderos y calle del CIC, barrio 11 de Marzo, Aguilares, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de \$30.000 (Pesos Treinta Mil) con más los gastos, costas e intereses que se calcularán con la tasa de interés activa promedio que publica el Banco de la Nación Argentina, desde que la suma es debida hasta el día de su efectivo pago, conforme fallo de la Excm. Cámara Civil en Doc. Y Loc. del Centro Judicial Concepción, en los autos caratulados: "VILLAFÑE DE LOBO SUSANA DEL VALLE VS. ABDALA HECTOR EDUARDO. S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1.080/12; Sentencia N° 15, Fecha 3 de Marzo de 2.015. II°).-**COSTAS, GASTOS** y aportes Ley 6.059 a cargo de la parte vencida. III°).-**REGULAR HONORARIOS** al letrado LUIS SAIQUITA, en la suma de \$ 10.000, conforme lo considerado.- IV°).-**COMUNÍQUESE** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán.- **HAGASE SABER** Fdo: JORGE H. JAKOBSEN "Juez".- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- RRL



DEJE CEDULA EN CASILLERO N° A HORAS 13	821
20 DIC 2018	
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN	
FERNANDO MARTIN FIGUEROA PROSECRETARIO CAT. C.	

DO. MAXIAS A. RUANO
SECRETARIO
JUZGADO DOC. Y LOC. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VL 21 DEC 2018 09:06

JUZ. DC. V. LOG. II


D. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DC. V. LOG. II
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



00UBZISRJH

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION

JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 20 de diciembre de 2018



CEDULA N° 1684

AUTOS: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO. Expte N°: 961/18

Se notifica: A LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMÁN.-

Domicilio: REAL CALLE RIVADAVIA N° 218.- CONCEPCIÓN.-

PROVEIDO

CONCEPCION, 20 DE DICIEMBRE DE 2018.- AUTOS Y VISTOS...
CONSIDERANDO... RESUELVE: I°).-ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por la Actora **ALE AMALIA BELEN**, D.N.I. N° 29.085.160 en contra de **ROMANO RAMON ENRIQUE** D.N.I. N° 27.735.592, con domicilio real en intersección entre calle granaderos y calle del CIC, barrio 11 de Marzo, Aguilares, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de \$30.000 (Pesos Treinta Mil) con más los gastos, costas e intereses que se calcularán con la tasa de interés activa promedio que publica el Banco de la Nación Argentina, desde que la suma es debida hasta el día de su efectivo pago, conforme fallo de la Excm. Cámara Civil en Doc. Y Loc. del Centro Judicial Concepción, en los autos caratulados: "VILLAFANE DE LOBO SUSANA DEL VALLE VS. ABDALA HECTOR EDUARDO. S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1.080/12; Sentencia N° 15, Fecha 3 de Marzo de 2.015. II°).-COSTAS, GASTOS y aportes Ley 6.059 a cargo de la parte vencida. III°).-REGULAR HONORARIOS al letrado LUIS SAIQUITA, en la suma de \$ 10.000, conforme lo considerado.- IV°).-COMUNIQUESE a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán.- **HAGASE SABER** Fdo: JORGE H. JAKOBSEN "Juez"- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- RRL**



Dr. NATALIA A. RUSSO
SECRETARIO
JUZGADO DE D. Y LOC. 2ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CONCEPCION, _____ de _____
A las _____ para el cumplimiento, para el efecto notificar
Sr. _____

JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario Judicial - Cat. B
Jefe de Mesa de Entradas y Notif.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION, 26/12/18 de _____ En la fecha siendo
a las _____ otilique _____ y _____ duplicado en el domicilio
_____ y _____
Al haberlo encontrado, recibí una persona de la casa que dije nombre
_____ y firma para constancia.

GUSTAVO E. BULACIO
PROSECRETARIO JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZ. DOC. Y NOT. II
JU. 27 DIC 18
D. MAYTAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. Y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 04/04/2019 NOTAS CENJUD N° 7683.

LUIS SAICHTA
ABOGADO
MPL 1252 - C28 - L 01

JORGE P. PEREZ VILLADA
SECRETARIO
2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

672

f75
35



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CEDULA DE NOTIFICACION

JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 20 de diciembre de 2018

CEDULA N° 1683

AUTOS: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO. Expte N°: 961/18



Se notifica: AL DEMANDADO, ROMANO RAMON ENRIQUE
Domicilio: REAL, INTERSECCION ENTRE CALLE GRANADEROS T
CALLE DEL SIC, BARRIO 11 DE MARZO, AGUILARES

PROVEIDO

CONCEPCION, 20 DE DICIEMBRE DE 2018.- AUTOS Y VISTOS...
CONSIDERANDO... RESUELVE: I°).-ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por la Actora **ALE AMALIA BELEN**, D.N.I. N° 29.085.160 en contra de **ROMANO RAMON ENRIQUE** D.N.I. N° 27.735.592, con domicilio real en intersección entre calle granaderos y calle del CIC, barrio 11 de Marzo, Aguilares, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de \$30.000 (Pesos Treinta Mil) con más los gastos, costas e intereses que se calcularán con la tasa de interés activa promedio que publica el Banco de la Nación Argentina, desde que la suma es debida hasta el día de su efectivo pago, conforme fallo de la Excm. Cámara Civil en Doc. Y Loc. del Centro Judicial Concepción, en los autos caratulados: "VILLAFANE DE LOBO SUSANA DEL VALLE VS. ABDALA HECTOR EDUARDO. S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1.080/12; Sentencia N° 15, Fecha 3 de Marzo de 2.015. II°).-COSTAS, GASTOS y aportes Ley 6.059 a cargo de la parte vencida. III°).-REGULAR HONORARIOS al letrado LUIS SAIQUITA, en la suma de \$ 10.000, conforme lo considerado.- IV°).-COMUNIQUESE a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán.- HAGASE SABER Fdo:JORGE H. JAKOBSEN "Juez".- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- RRL



Dr. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. Y LOC. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2222/18

RECIBIDO HOY

10

April de 2019

Para su cumplimiento pasa al Sr./Sra.

Nancy Gordillo

EMMA BEATRIZ BULACIO
PROSECRETARIA
JUZG. DE PAZ AGUILARES



Aguilar 10-4-2019

EN LA FECHA SIENDO HS. 11:20

NOTIFIQUE E INTIME DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA CIRCULAR Y DEJE SU DOPLICADO
EN DOMICILIO INDICADO A

Romano, Ramón Enrique

NO ENCONTRADO, DEJÉ EL DOPLICADO EN LA CASA QUE DEBE DE HABER EN LA PUERTA Y FIRMA PARA CONSTANCIA

Invitados a firmar vecinos y trasentes
ocasionales se niegan hacerlo para constancia
lo testado no vale.



Gordillo Nancy

Aguilar 10-4-2019

Diligenciado envío al juzgado y Secretaria
afianzante en el foja útil.-
Sirva la presente de atenta note de
remisión.-



Dr. MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ DE AGUILARES

DR. FERNANDO Y. F. FERNANDEZ
SECRETARIO
JUZG. CIVIL DOC. y LOC. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MI. 17 ABR 2019 12:07
JUZ. DOC. Y LOC. II

SOLICITO OFICIOS.

SR. JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA II. NOM.

JUICIO: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO.

EXPTE. N° 961/18.-

LUIS SAIQUITA Abogado M.P. 1266 C.A.S. Apoderado en autos y Constituyendo Domicilio Procesal en Casillero de Notificaciones N° 821, a V.S. respetuosamente digo:

I. Que por la presente vengo a solicitar se LIBRE OFICIOS A:

- **AFIP – DELEGACION CONCEPCION:** a los fines de que informe si el Sr. ROMANO RAMON ENRIQUE D.N.I. N° 27.735.592, se encuentra en relación de dependencia en la administración pública o privada, en caso de ser así INFORME si percibe sueldo; o en su defecto INFORME si se encuentra inscripto como Monotributista.
- **REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMAN:** a los fines de que INFORME, si el Sr. ROMANO RAMON ENRIQUE D.N.I. N° 27.735.592, posee Inmuebles registrados a su nombre.
- **DIRECCION GENERAL DE RENTAS SECCION AUTOMOTORES:** a los fines de que INFORME si el Sr. ROMANO RAMON ENRIQUE D.N.I. N° 27.735.592, tiene AUTOMOTORES inscriptos a su nombre y es contribuyente sobre los mismos.
- **DIRECCION GENERAL DE RENTAS SECCION INGRESOS BRUTOS:** a los fines de que INFORME, si el Sr. ROMANO RAMON ENRIQUE D.N.I. N° 27.735.592, tiene negocios o actividad económica, inscriptos a su nombre.

- **BANCO NACION SUCURSAL AGUILARES**, a los fines de que INFORME, si el Sr. ROMANO RAMON ENRIQUE D.N.I. N° 27.735.592, posee CUENTA CORRIENTE o CAJAS DE AHORRO abierta a su nombre u otros depósitos, y si es así, si cuenta con fondos depositados.
- **BANCO DEL TUCUMAN SUCURSAL AGUILARES**, a los fines de que INFORME, si el Sr. ROMANO RAMON ENRIQUE D.N.I. N° 27.735.592, posee CUENTA CORRIENTE o CAJAS DE AHORRO abierta a su nombre u otro depósitos, y si es así, si cuenta con fondos depositados.
- **A LA CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, a los fines de que INFORME, si el Sr. ROMANO RAMON ENRIQUE D.N.I. N° 27.735.592, posee CUENTA CORRIENTE o CAJAS DE AHORRO abierta a su nombre u otros depósitos, y si es así si cuenta con fondos depositados.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

LUIS SARIC
ABO. N°
MAT. 12345-6789

MA, 30 ABR 2019 08:47

JUZ.DOC I LOC.II

DR. FERNANDO Y. F. FERNANDEZ
SECRETARIO
JUZG. CIVIL DOC. Y LOC. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO
EJECUTIVO Expte 961/18

CONCEPCION, 2 de mayo de 2019.

Librese Oficios conforme lo peticiona.- AFA.-


Dr. JORGE H. JARAMERO
JUEZ
JUZG. CIVIL DOC. Y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

03 MAY 2019

QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES; Saiguita Luis


DR. FERNANDO Y. F. FERNANDEZ
SECRETARIO
JUZG. CIVIL DOC. Y LOC. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 01/05/19 Se libran: Cédulas / Oficios / Mandamientos,
nos. 280, 281, 282, 283, 284, 285 y 286

DR. FERNANDO Y. F. FERNANDEZ
SECRETARIO
JUZG. CIVIL DOC. y LOC. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp
- L

16
H.O.



00MVFQJSNC

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.**CENTRO JUDICIAL CONCEPCION****OFICIO N°: 280.**

CONCEPCION, 7 de mayo de 2019.-

AL**SR. JEFE DEL AFIP****DISTRITO CONCEPCIÓN****S _____ / _____ O.****AUTOS: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE: 961/18.**

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIa. Nom., del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, Secretaría del Dr. FERNANDO Y.F. FERNANDEZ, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que, por intermedio de quién corresponda, se sirva informar si el demandado Sr. ROMANO, RAMON ENRIQUE, 27.735.592 , trabaja en relación de dependencia en la administración pública o privada, en caso de ser así informe si percibe sueldo o en su defecto informe si se encuentra inscripto como monotributista.- AFA

Saluda a Ud. atte.-





00EGDRPSNW

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.**OFICIO N°: 281.****CONCEPCION, 7 de mayo de 2019.-****AL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN****S / D****CAUSA: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO
EJECUTIVO. EXPTE: 961/18.**

En los autos del rubro, que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ila. Nom., Secretaria a cargo del Dr. FERNANDO Y.F. FERNANDEZ de este Centro Judicial de Concepción, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que, por intermedio de quién corresponda, se sirva informar si el demandado ROMANO RAMON ENRIQUE D.N.I. N° 27.735.592 , posee inmuebles registrados a su nombre.-AFA

Saluda a Ud. atte..-

Gp12

5

6



00SWAWTVZU

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.



OFICIO N°: 282.

CONCEPCION, 7 de mayo de 2019.-

AL SR.
DIRECTOR DE RENTAS DE
LA PROVINCIA DE TUCUMAN
(SECCIÓN AUTOMOTORES)

S / D

CAUSA: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO
EJECUTIVO. **EXPTE:** 961/18.

En los autos del rubro, que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ila. Nom., Secretaría a cargo del Dr. FERNANDO Y.F. FERNANDEZ de este Centro Judicial de Concepción, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que, por intermedio de quién corresponda, por intermedio de quién corresponda, se sirva informar si el Sr. ROMANO RAMON ENRIQUE D.N.I. N° 27.735.592 , es contribuyente del impuesto automotor.-AFA

Saluda a Ud. atte..-

Copi 2





00TNDVTHZJ

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

OFICIO N°: 283.

CONCEPCION, 7 de mayo de 2019.-

AL SR.
DIRECTOR DE RENTAS DE
LA PROVINCIA DE TUCUMAN
(SECCIÓN INGRESOS BRUTOS)
S / D

CAUSA: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO
EJECUTIVO. **EXPTE:** 961/18.

En los autos del rubro, que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIa. Nom., Secretaria a cargo del Dr. FERNANDO Y.F. FERNANDEZ de este Centro Judicial de Concepción, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que, por intermedio de quién corresponda, por intermedio de quién corresponda, se sirva informar si el Sr. ROMANO RAMON ENRIQUE D.N.I. N° 27.735.592, tiene negocios o actividad económica inscriptos a su nombre.-AFA

Saluda a Ud. atte..-

Cpi?





00JWVEQDNL

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

f4

OFICIO N°: 284.**CONCEPCION, 7 de mayo de 2019.-**

AL SEÑOR GERENTE DEL
BANCO DE LA NACION
SUCURSAL AGUILARES

S _____ **/** _____ **D**

CAUSA: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO
EJECUTIVO. **EXPTE:** 961/18.

En los autos del rubro que se tramitan por ante
éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ila. Nom., del Centro
Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, Secretaria a cargo del Dr.
FERNANDO Y.F. FERNANDEZ, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
fin de que se sirva informar sobre la existencia de cuentas corrientes y/o cajas de
ahorros , y/o depósitos a nombre del Sr. ROMANO RAMON ENRIQUE D.N.I. N°
27.735.592 - AFA.

Saluda a Ud. atte..-

6012





00ETNZDZLX

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.**OFICIO N°: 285.****CONCEPCION, 7 de mayo de 2019.-**

AL SEÑOR GERENTE DEL
BANCO DEL TUCUMAN
GRUPO MACRO
SUCURSAL AGUILARES

S I D

CAUSA: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO
EJECUTIVO. EXPTE: 961/18.

En los autos del rubro que se tramitan por ante
éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ila. Nom., del Centro
Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, Secretaría a cargo del Dr.
FERNANDO Y.F. FERNANDEZ, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
fin de que se sirva informar sobre la existencia de cuentas corrientes y/o cajas de
ahorros , y/o depósitos a nombre del Sr. ROMANO RAMON ENRIQUE D.N.I. N°
27.735.592 - AFA.

Saluda a Ud. atte..-

6013



43
44



00KPZGRCSP

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

OFICIO N°: 286.

CONCEPCION, 7 de mayo de 2019.-

**A LA CAJA POPULAR DE AHORROS DE
LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**

S / D

**CAUSA: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO
EJECUTIVO. EXPTE: 961/18.**

En los autos del rubro que se tramitan por ante
éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ila. Nom., del Centro
Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, Secretaría a cargo del Dr.
FERNANDO Y.F. FERNANDEZ, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
fin de que se sirva informar sobre la existencia de cuentas corrientes y/o cajas de
ahorros , y/o depósitos a nombre del Sr. ROMANO RAMON ENRIQUE D.N.I. N°
27.735.592 - AFA.

Copie

Saluda a Ud. atte..-

2/10/17
Oficio

EN FECHA 08/05/2017 A las 10:00 horas en las oficinas No 280, 281,
282, 283, 284, 285 y 286.

Luis Sandoval
Abogado
P.R. 1266 C.A.S.

DIL FERNANDO Y. F. FERNANDEZ
SECRETARIO
JUZO. CIVIL DOC. y LOC. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



00EGDRPSNW

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán

NRO: 22010

08/05/2019 11:29:16

OFICIO N°: 281.



1910921053000900121172 jrvv



CONCEPCION, 7 de mayo de 2019.-

AL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

S / D

CAUSA: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO
EJECUTIVO. EXPTE: 961/18.

En los autos del rubro, que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ila. Nom., Secretaría a cargo del Dr. FERNANDO Y.F. FERNANDEZ de este Centro Judicial de Concepción, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que, por intermedio de quién corresponda, se sirva informar si el demandado ROMANO RAMON ENRIQUE D.N.I. N° 27.735.592, posee inmuebles registrados a su nombre.-AFA

Saluda a Ud. atte..-

DR. FERNANDO Y. F. FERNANDEZ
SECRETARIO
JUZG. CIVIL DOC. Y LOC. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

08/05/2019 11:26:40 N° 0015362 rai
3900611053000900121172
Informe 007
\$ 350.00
Dirección Registro Inmobiliario





Dirección del Registro Inmobiliario de Tucumán

Informe de búsqueda en Índice de Titulares de Dominio en formación

46

12

REPORTE DE BÚSQUEDA DE MATRÍCULAS

Criterios Utilizados

Apellido o Razón Social: ROMANO%

Nombre: RAMON ENRIQUE

Resultados de la búsqueda

MATRÍCULA: N-29294
Padrón: 514159

Apellido o Razón Social: ROMANO
Nombre/s: RAMON ENRIQUE

% Dominio Cui/Cuil/Cdi:
100 Documento: 8446516

REPORTE DE BÚSQUEDA SIN RESULTADOS

Criterios Utilizados

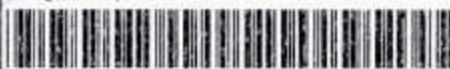
Documento de identidad: 27735592

Firma y Sello



Cantidad de Hojas: 1

Código de impresión



004359451041

La Presente búsqueda pertenece al n° de entrada: 22010/2019

Fecha y Hora de Impresión: 09/05/2019 12:15:00

Realizo la búsqueda: CLAUDIA

NOTA: Se deja constancia que el índice de Titulares de Dominio en formación se encuentra en permanente cambio y los datos consignados en el presente documento reflejan el estado del mismo en fecha y hora indicada, según el criterio de búsqueda ingresado.



DIRECCIÓN DE REGISTRO
INMOBILIARIO



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

San Miguel de Tucumán, 09 de Mayo de 2019

Al Sr. Secretario Judicial

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones 2a Nom.

Su Despacho

Ref.: oficio n° 22010 /2019 s/ juicio:

ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al oficio de referencia y en tal sentido le informo:

No se registran bienes inmuebles a nombre de la persona que se solicita

La información fue obtenida según búsqueda realizada en Índice de Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

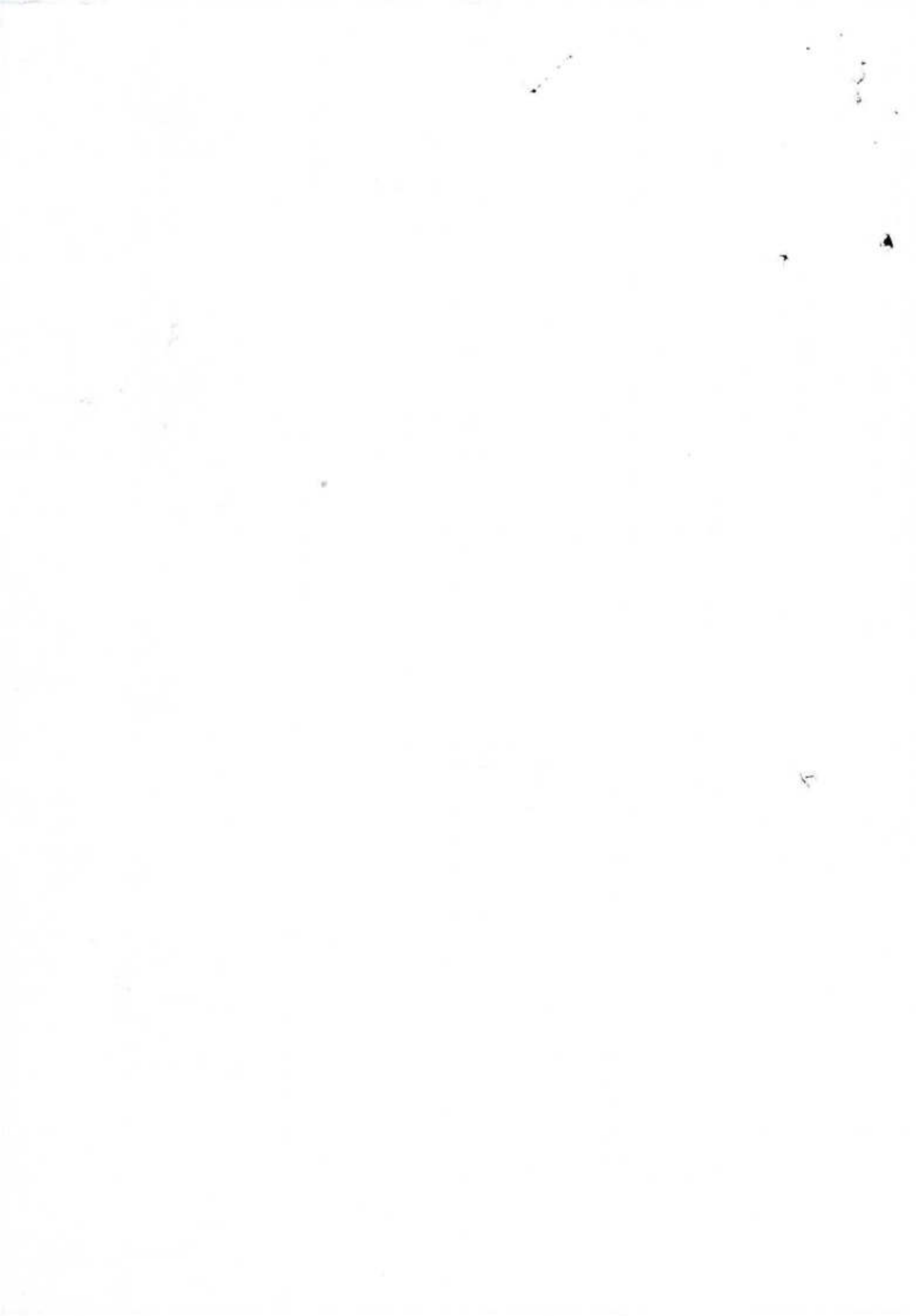
Atte.-



MI, 15 MAY 2019 11:55

JUZ.DOC Y LOC.II

FERNANDO Y. F. FERNANDEZ
SECRETARIO
JUZG. CIVIL DOC. Y LOC. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO
EJECUTIVO EXPTE. 961/18

CONCEPCION, 17 de mayo de 2019

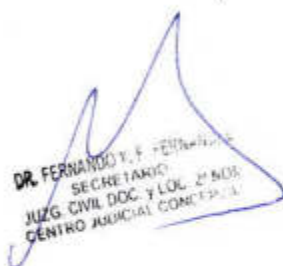
Con lo informado a conocimiento del interesado.-RRL-


Dr. JORGE H. MALDONADO
JUEZ
JUZG. CIVIL DOC. Y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

20 MAY 2019

En..... quedan notificadas las partes

Sergita Luis


DR. FERNANDO F. FERRER
SECRETARIO
JUZG. CIVIL DOC. Y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp

- 1

• 76 •

L



00SWAWTVZU

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.**OFICIO N°: 282.****CONCEPCION, 7 de mayo de 2019.-**

AL SR.
DIRECTOR DE RENTAS DE
LA PROVINCIA DE TUCUMAN
(SECCIÓN AUTOMOTORES)

S / D

CAUSA: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO
EJECUTIVO. EXPTE: 961/18.

En los autos del rubro, que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIa. Nom., Secretaría a cargo del Dr. FERNANDO Y.F. FERNANDEZ de este Centro Judicial de Concepción, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que, por intermedio de quién corresponda, por intermedio de quién corresponda, se sirva informar si el Sr. ROMANO RAMON ENRIQUE D.N.I. N° 27.735.592 , es contribuyente del impuesto automotor.-AFA

Saluda a Ud. atte..-

DR. FERNANDO Y. F. FERNANDEZ
SECRETARIO
JUZG. CIVIL DOC. Y LOC. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

COMP
20/05

VL 17 MAY 2015 11:37

JUZ.DOC.VLOC.II


Dr. Fernando F. Fernandez
Dr. Fernando F. Fernandez
MZO CDR DOC FLOC 2 HOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CONCEPCION, 16 de Mayo de 2019

REF.: ROMANO RAMON ENRIQUE

D.N.I./CUIT: 27735592

OFICIO N°: 282

DPTO. RECAUDACION - DIVISION AUTOMOTORES Y RODADOS.
Atento al requerimiento precedente, cumpleme en informar
que la persona mencionada **NO REGISTRA** Inscripción
para el pago del **Impuesto a los AUTOMOTORES Y RODADOS.**

Cabe destacar que el Organismo idóneo para evacuar esta
consulta es el **REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR.**

Lic. MONICA EMILIA RODRIGUEZ
Jefa Delegación Concepción
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
TUCUMÁN

VI. 17 MAY 2019 11:37
JUZ. DOC. y LOC. II

DR. FERNANDO Y. F. FERNANDEZ
SECRETARIO
JUZG. CIVIL DOC. y LOC. 2º NOM
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO
EJECUTIVO EXPTE. 961/18

CONCEPCION, 22 de mayo de 2019

Con lo informado a conocimiento del interesado.-MPM-



MR. JORGE A. JARAMILLA
JUEZ
JUZG. CIV. Y LOC. MA. ROM-
ORTEO JUDICIAL CONCEPCION



00TNDVTHZJ

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

OFICIO N°: 283.



CONCEPCION, 7 de mayo de 2019.-

AL SR.
DIRECTOR DE RENTAS DE
LA PROVINCIA DE TUCUMAN
(SECCIÓN INGRESOS BRUTOS)
S / D

CAUSA: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO
EJECUTIVO. EXPTE: 961/18.

En los autos del rubro, que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ila. Nom., Secretaria a cargo del Dr. FERNANDO Y.F. FERNANDEZ de este Centro Judicial de Concepción, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que, por intermedio de quién corresponda, por intermedio de quién corresponda, se sirva informar si el Sr. ROMANO RAMON ENRIQUE D.N.I. N° 27.735.592, tiene negocios o actividad económica inscriptos a su nombre.-AFA

Saluda a Ud. atte..-

[Signature]
DR. FERNANDO Y. F. FERNANDEZ
SECRETARIO
JUZG. CIVIL DOC. Y LOC.-2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

COMP
20/05

UI. 17 MAY 2019 11:37
JUZ.DOC.Y LOC.II

DR. FERNANDO Y. F. FERNANDEZ
SECRETARIO
JUZG. CIVIL DOC. Y LOC. 2° NOD.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION, 16 de Mayo de 2019

REF.: ROMANO RAMON ENRIQUE
D.N.I.: 27735592
OFICIO N°: 283

Atento a lo formulado precedentemente, cúmpleme en informara a Ud., que en los registros existentes en esta DIRECCION GENERAL DE RENTAS NO FIGURA inscripto para el pago del impuesto sobre los INGRESOS BRUTOS la persona ó Razón Social cuyos datos se solicitan.

La información es parcial, en razón de no estar habilitado el archivo de legajos.-

Quedan a salvo los derechos del Fisco, por impuesto no pagados, no declarados y/o no determinados.-----

Información proporcionada s/registro manuales y y Computarizados al año 2019 -----

No se dispone de la información correspondiente al año 1991 por problemas en el sistema computarizado.-----

Dr. MONICA EMILIA RODRIGUEZ
JEFADLEGACION CONCEPCION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
FISCALIA ALTERNATIVA DE CONCILIACION

MAY 17 2019 11:37

JUZ.DOC.VI LOC.II

DR. FERNANDO Y. F. FERNANDEZ
SECRETARIO
JUZG. CIVIL DOC. y LOC. 2° NOM
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO
EJECUTIVO EXPTE. 961/18

CONCEPCION, 22 de mayo de 2019

Con lo informado a conocimiento del interesado. -MPM.-



DR. JORGE H. JANDOSSEN
JUEZ
JUZG. CIV. Y LOC. DE 1ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 23 MAY 2019 quedan notificadas las partes

Suipitaluis



DR. FERNANDO Y. F. FERNANDEZ
SECRETARIO
JUZG. CIV. Y LOC. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

-comp.

-L

30

L



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 DE MAYO DE 2019.-

A S.S.
Civil en Doc. Y Locaciones
De la Tercera Nominación
Presente

JUICIO: ALE MARIA BELEN C/ROMANO RAMON ENRIQUE S/COBRO EJECUTIVO. EXPTE
961/18

Por medio de la presente y en respuesta al oficio librado en el
presente proceso le informamos que el demandado en este proceso no registra cuentas ni
productos de ninguna clase a su nombre en esta Entidad al día de la fecha.-

Atentamente.-


Pablo Damián Fagre
Asesoría Letrada
BANCO DEL TUCUMAN S.A.


DR. FERNANDO V.F. FERSMAN
SECRETARIO
JUZG CIVIL NOC y LOC 7º -
CENTRO JUDICIAL COMPLEJO

JUICIO: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO
EJECUTIVO EXPTE. 961/18

CONCEPCION, 4 de junio de 2019

Con lo informado a conocimiento del interesado.-RRL-

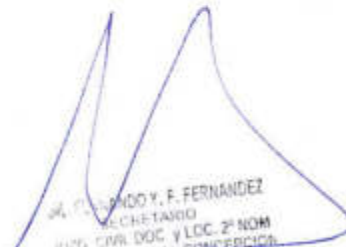


Dr. JORGE H. JAKOBSEN
JUEZ
JUZB. DOC. Y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

05 JUN 2019

En..... quedan notificadas las partes

Saiguita
Luis



Dr. FERNANDO Y. F. FERNANDEZ
SECRETARIO
JUZB. CIVIL DOC. Y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1000
-L

1
2

Gerencia General

*Sr. Secretario del Juzgado
Civil en Documentos y Locaciones
de la IIª Nominación
Centro Judicial Concepción
Dr. Fernando Y.F. Fernández*
S / D

De mi mayor consideración:

En respuesta a vuestro requerimiento efectuado mediante oficio judicial N° 286 librado en los autos del rubro, informo -conforme el relevamiento efectuado por los sectores pertinentes- que el Sr. RAMÓN ENRIQUE ROMANO, D.N.I. N° 27.735.592, no registra cajas de ahorros, cuenta corriente ni C.I.N. a su nombre en la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán.

~~Saludo a Ud. muy atentamente.-~~

ACIR



JOAQUIN DIAZ
GERENTE GENERAL (INT.)

48705202 JUN 2015 07:48
002 D06.Y LOG.H

DR. FERNANDO V. F. FERNANDEZ
SECRETARIO
JUZG. CIV. DOC. Y LOC. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO
EJECUTIVO EXPTE. 961/18

CONCEPCION, 7 de junio de 2019

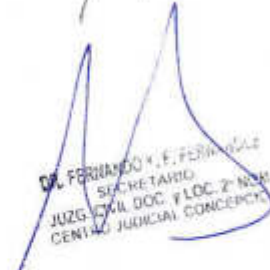
Con lo informado a conocimiento del interesado. -MPM-



Dr. JORGE H. JAKOBSEN
JUEZ
7º. PTO. Y LOC. 2da. NOM-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 10 JUN 2019 quedan notificadas las partes

Argente Pais



Dr. FERNANDO F. F. F. F.
SECRETARIO
JUZG. CIVIL DOC. Y LOC. 2º NOM-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

-L

21

L

**AFIP - SISTEMA REGISTRAL
REFLEJO DE DATOS REGISTRADOS**

Usuario : u39346 - Fecha : 16-07-2019 11:55:30

▼ Mas Información ▼ Datos de otras áreas ► Modificación ► Nota

► Observaciones principales que impiden la emisión de Constancia Inscripción - Opción - 20277355923

✓ La clave ingresada no es una CUIT

CUIL: 20277355923 - Apellido : ROMANO RAMON ENRIQUE Nombre :

Fecha de inscripción: 03-10-2008

Tipo de inscripción: Alta por presentacion

Dependencia: No registra

Ultima actualización: 12-10-2017 15:04:43

► Datos de persona física - 20277355923

Tipo/Nro. de documento	Sexo	Fecha nacimiento	Fecha fallecimiento	Sucesión indivisa	País de nacimiento	Apellido materno	Apellido casada
DOC.NACIONAL DE IDENTIDAD - 27735592	MASCULINO	04-11-1979		No	ARGENTINA		

► Domicilio Fiscal Electrónico - 20277355923

Está adherido al domicilio fiscal Electrónico

NO

► Datos de domicilio - 20277355923

Tipo	Estado	Dirección	Localidad	Código postal	Provincia	Orden	¿Es nombrado?	Fecha de baja	Fecha actualización	Coordenadas
LEGAL/REAL	NO CONFIRMADO	B° EVITA 0 Piso:00 Dpto:000	AGUILARES	4152	TUCUMAN		NO		04-10-2008 01:42:57	

Volver



CUIT		20277355923		Apellido y nombre		ROMANO RAMON ENRIQUE			
Nota		Esta planilla muestra sus datos en relación de dependencia. Para los periodos que no se muestran, no existe información en nuestros registros. Para ver información de autónomo/monotributivos: esas particularidades oprimir el botón "Ver pagos SICAM" en la pantalla de periodos de Aportes en Línea.							
				Aportes de seguridad social		Aportes de obra social			
		Remun. total bruta						Contribución patronal de obra social	
Periodo	CUIT	Razon Social	Declarado	Depositado	Declarado	Depositado	obra social de des		
199704	30691752514	LABORES AGRICOLAS SRL	327,2	0	0	Inf no exp	Inf no exp	Informacion no	Inf no exp
199705	30691752514	LABORES AGRICOLAS SRL	238	0	0	Inf no exp	Inf no exp	Informacion no	Inf no exp
199706	30691752514	LABORES AGRICOLAS SRL	104	0	0	Inf no exp	Inf no exp	Informacion no	Inf no exp
200007	30691752514	LABORES AGRICOLAS SRL	121,03	17,3	17,31	3,27	3,27	1193 - OS PE	Pago
200007	30691752514	LABORES AGRICOLAS SRL	121,03	17,3	17,31	3,27	3,27	1193 - OS PE	Pago
200008	30691752514	LABORES AGRICOLAS SRL	296,31	41,48	0	0	0	0-	Impago
200009	30691752514	LABORES AGRICOLAS SRL	55,75	7,9	0	0	0	0-	Impago
200712	20232807076	AUGIER ARTURO ANTONIO	868,02	68,44	68,44	23,44	23,44	1262 - OS EM	Pago
200802	20232807076	AUGIER ARTURO ANTONIO	607,73	86,9	86,9	16,41	16,41	1262 - OS EM	Pago
200803	20232807076	AUGIER ARTURO ANTONIO	607,73	86,9	86,9	16,41	16,41	1262 - OS EM	Pago
200804	20232807076	AUGIER ARTURO ANTONIO	747,5	106,9	106,9	20,18	20,18	1262 - OS EM	Pago
200805	20232807076	AUGIER ARTURO ANTONIO	985,4	110,17	110,17	26,61	26,61	1262 - OS EM	Pago
200806	20232807076	AUGIER ARTURO ANTONIO	1223,27	153,7	153,7	31,19	31,19	1262 - OS EM	Pago
200807	20232807076	AUGIER ARTURO ANTONIO	912,65	109,99	109,99	24,64	24,64	1262 - OS EM	Pago
200808	20232807076	AUGIER ARTURO ANTONIO	906,31	109,08	109,08	24,47	24,47	1262 - OS EM	Pago
200809	20232807076	AUGIER ARTURO ANTONIO	974,59	111,43	111,43	26,31	26,31	1262 - OS EM	Pago
200810	20232807076	AUGIER ARTURO ANTONIO	946,99	107,48	107,48	25,57	25,57	1262 - OS EM	Pago
200811	20232807076	AUGIER ARTURO ANTONIO	946,99	106,88	106,88	20,18	20,18	1262 - OS EM	Pago
200812	20232807076	AUGIER ARTURO ANTONIO	1442,59	165,39	165,39	36,79	36,79	1262 - OS EM	Pago
200901	20232807076	AUGIER ARTURO ANTONIO	946,99	107,48	107,48	25,57	25,57	1262 - OS EM	Pago
200902	20232807076	AUGIER ARTURO ANTONIO	894,33	113,87	113,87	24,15	24,15	1262 - OS EM	Pago
200903	20232807076	AUGIER ARTURO ANTONIO	747,49	109,73	109,73	45,75	45,75	1262 - OS EM	Pago
200904	20232807076	AUGIER ARTURO ANTONIO	1113,65	113,23	113,23	77,25	77,25	1262 - OS EM	Pago
200905	20232807076	AUGIER ARTURO ANTONIO	1113,65	110,23	110,23	50,25	50,25	1262 - OS EM	Pago
200906	20232807076	AUGIER ARTURO ANTONIO	1626,12	158,56	158,56	74,81	0	0-	Impago
200907	20232807076	AUGIER ARTURO ANTONIO	1096,88	107,79	0	49,35	123,89	1262 - OS EM	Pago
200908	20232807076	AUGIER ARTURO ANTONIO	1104,34	108,88	108,88	49,76	49,76	1262 - OS EM	Pago
200909	20232807076	AUGIER ARTURO ANTONIO	1136,65	113,59	113,59	51,49	51,49	1262 - OS EM	Pago
200910	20232807076	AUGIER ARTURO ANTONIO	1113,65	111,33	111,33	60,14	60,14	1262 - OS EM	Pago
200911	20232807076	AUGIER ARTURO ANTONIO	1113,65	111,33	111,33	60,14	60,14	1262 - OS EM	Pago
200912	20232807076	AUGIER ARTURO ANTONIO	1654,89	168,51	168,51	89,37	89,37	1262 - OS EM	Pago
201001	20232807076	AUGIER ARTURO ANTONIO	718,47	71,84	71,84	38,8	38,8	1262 - OS EM	Pago



CONCEPCION, 16 DE JULIO DE 2019

Sr. SECRETARIO
JUZG. CIVIL DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA II NOM.

JUICIO:" ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE:961/18.-

En respuesta a lo solicitado mediante Oficio Judicial Numero 280 de fecha 7 de mayo de 2019 presentado por ante esta Dependencia en fecha 04/07/2019, se informa que de la compulsa de los Sistemas informáticos de esta Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva, se remite lo solicitado en la manda judicial.-

Se adjunta faja de consulta al Sistema Tributarios en 1 (un) foja útil y de Sistema Mis Aportes en 1 (un) fôja útil.

Atte.



[Handwritten signature]
PROG. ALEJANDRO HERNÁN F. ALMIRÓN
JEFE (INT.) OF. RECAUDACIÓN Y VERIFICACIONES
AG. DISTRITO CONCEPCION DIR. REGIONAL TUCUMAN

Sr. SECRETARIO
JUZG. CIVIL DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA II NOM.

[Handwritten signature]

LU, 05 AGO 2019 10:19
JUZG.DOC.Y LOC.II

[Handwritten signature]
DR. FERNANDO Y. F. FERNANDEZ
SECRETARIO
JUZG. CIVIL DOC. Y LOC. 2ª NOM
ENTRO JUDICIAL CONCEPCION

62

JUICIO: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO
EJECUTIVO EXPTE. 961/18

CONCEPCION, 6 de agosto de 2019

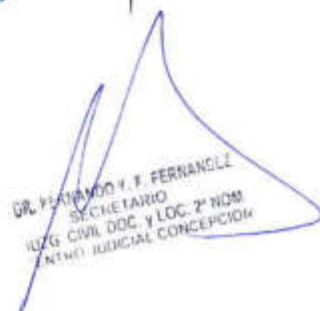
Con lo informado a conocimiento del interesado.-MPM-



Dr. Juan H. Rodríguez
JUEZ
JUZG. DOC. Y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 07 AGO 2019
..... quedan notificadas las partes

Señorita Luis



Dr. Fernando F. Fernández
SECRETARIO
JUZG. CIVIL DOC. Y LOC. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Corp
- L

4
2

DENUNCIO CASILLERO DIGITAL.**SR. JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA II. NOM.****JUICIO: ALE AMALIA BELEN C/ ROMANO RAMON ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO.****EXPTE. N° 961/18.-**

LUIS SAIQUITA Abogado M.P. 1266 C.A.S. Por derecho propio
a V.S. respetuosamente digo:

I.-Que vengo a **DENUNCIAR CASILLERO DIGITAL**, el cual es **20284047967**,
a los fines de que se me realicen las notificaciones correspondientes a
autos.

II.-Que solicito continúe el trámite del juicio, según su estado.

PROVEER DE CONFORMIDAD**JUSTICIA**

LUIS SAIQUITA
ABOGADO
M.P. 1266 - C.A.S. - L. VI

JU: 24 OCT 2019 07:49

JUZ.DOC.Y LOC.II

JORGE B. PEREZ VILLADA
PROSECRETARIO
JUZG DOC Y LOC. 2ª NOM
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

THE UNIVERSITY OF

THE STATE OF NEW YORK

IN SENATE

JANUARY 1901

REPORT

OF THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

ALBANY

Printed by
J. B. Lippincott & Co.
New York

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N° 961/18



H20442141728

JUICIO: ALE AMALIA BELEN c/ ROMANO RAMON ENRIQUE s/
COBRO EJECUTIVO EXPTE. 961/18

CONCEPCION, 25 de octubre de 2019 .

Téngase por constituido domicilio digital. -MPM-

[Handwritten signature]
DR. JUAN B. JABONSON
JUEZ
JUZG. CIV. Y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

28 OCT 2019

quedan notificadas las partes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DR. FERNANDO Y. F. FERNANDEZ
SECRETARIO
JUZG. CIVIL-LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

8

L